

PROVINCIA



DE ZAMORA.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobár, calle de Santa Clara, número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos, franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 204.

DIRECCION DE INDUSTRIA.—MINAS.

Habiendo determinado que en los dias que se designan se practique por el Ingeniero D. Andrés Alcolado el reconocimiento facultativo de las minas espresadas á continuacion, he dispuesto anunciarlo por medio del Boletin oficial á fin de que llegue á noticia de los registradores ó sus representantes á los efectos correspondientes. Zamora 29 de Abril de 1856.—Nicolás Calvo de Guayti.

DIAS.	Nombre de las minas.	Clase de mineral.	Término donde radican.
3 de Mayo.	Santa Isabel.	Estaño.	Pereruela.
	San Joaquin.	idem.	idem.
	San José.	idem.	idem.
	San Juan.	idem.	idem.
	Santa Teresa.	idem.	idem.
6 del mismo.	La Victoria.	idem.	Almaraz.
	Actividad.	idem.	idem.
	Santa Teresa.	idem.	idem.
	San Francisco.	idem.	idem.
	S. Antonio de Padua.	idem.	idem.
7 del mismo.	La Generosa.	idem.	idem.
	La Bondad.	idem.	idem.
	Santa Bárbara.	idem.	idem.
	San Salvador.	idem.	idem.
	Sa. Fernanda.	idem.	idem.
	San José.	idem.	idem.
	Santa Cruz.	idem.	Villaseco.

8 del mismo.	Divina Pastora Paulina. La Paz. Pinta. La Castellana.	idem. idem. idem. idem. Cobre.	idem. idem. idem. Muelas. Valdeperdices.
21 del mismo.	Preciosa Zamorana.	Carbon.	Pobladura de Aliste.
25 del mismo.	Constantina.	Hierro y cobre.	Castillo.
26 del mismo.	Cármén. Aquilina.	Estaño. idem.	Cerezal de Aliste.
	Rica-suerte.	idem.	Brandilanes.
27 del mismo.	La Magdalena. Amparo.	idem. idem.	idem. Carbajosa, Villalcampo.

Zamora 29 de Abril de 1856.

NUMERO 205.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para capturar al sugeto cuyo nombre y señas se espresan á continuacion; y conseguido lo remitirán con toda seguridad á mi disposicion. Zamora 28 de Abril de 1856.—Nicolás Calvo de Guayti.

Nombre y señas del desertor.

Agustin Caetillo Lasueja, natural de Galizano, en la provincia de Santander, desertó del presidio de la carretera de Vigo, donde estaba confinado, el dia 19 del actual. Edad 25 años, estatura cinco pies y una pulgada, pelo y cejas negro, ojos id., nariz afilada, barba clara, cara regular, color moreno.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 206.

Continúa la instruccion para llevar á efecto el presupuesto general del Estado correspondiente al año actual.

NUMERO 6.

TARIFA que señala el tipo máximo con que pueden ser gravadas las especies que se expresan para satisfacer la derrama general y atender á los gastos provinciales y municipales

ARTICULOS.	UNIDAD	POBLACIONES de 1,000 ve- cinosa abajo.	IDEM		IDEM de 25000 en adelante.											
			Rs.	Cénts.												
GENEROS DE BEBER.																
Vino comun del Reino	Arroba.	1	50	2	50	5	50	4	50	3	50	4	50	5	50	10
Vinos generosos de todas clases.	Idem.	3	50	4	50	6	50	10	50	8	50	14	50	12	50	20
Vinos extranjeros de todas clases	Idem.	6	50	12	50	16	50	24	50	20	50	32	50	28	50	40
Vinagre	Idem.	1	25	1	50	1	75	2	50	2	50	4	50	3	50	6
Aguardiente (Hasta 20 grados	Idem.	8	50	9	50	10	50	12	50	11	50	12	50	13	50	16
de 20 inclusive á 27	Idem.	10	50	11	50	12	50	14	50	13	50	14	50	15	50	17
del Reino. (de 27 id. á 34	Idem.	12	50	13	50	14	50	16	50	15	50	16	50	17	50	19
de 35 id. en adelante.	Idem.	14	50	15	50	16	50	18	50	17	50	18	50	19	50	21
Aguardiente de las colonias españolas de cualquier grado	Idem.	10	50	11	50	12	50	14	50	13	50	14	50	15	50	18
Licores nacionales y extranjeros y aguar- dientes extranjeros	Idem.	16	50	18	50	19	50	25	50	21	50	25	50	23	50	29
Sidra, chacoli y cerveza de todas clases. inclusas las gaseosas	Idem.	50	75	1	50	1	25	2	50	1	50	2	50	2	50	3
Nieve	Idem.	4	50	5	50	5	50	8	50	6	50	8	50	9	50	11
Acete de olivas	Idem.	5	25	5	50	5	75	6	50	6	50	8	50	7	50	9
Jabon duro	Idem.	2	25	2	50	2	75	3	50	3	50	4	50	4	50	5
Id. blando.	Idem.	2	25	2	50	2	75	3	50	3	50	4	50	4	50	5

